



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00990392- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de aceptación de renuncia a sus cargos docentes, condicionada al acceso del beneficio jubilatorio, presentado por el Prof. COSTAMAGNA, Mario Eduardo Sebastián,

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-703-UNC-DEC#FA refrendada por RHCD-2024-295-UNC-DEC#FA se aceptó la renuncia condicionada presentada por el Prof. Mario Eduardo Sebastián COSTAMAGNA, a sus cargos docentes a partir del 1° de noviembre de 2024 y hasta que se efectivice su renuncia definitiva.

Que a los efectos de tramitar su renuncia definitiva se requiere actualice la información.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto las resoluciones RD-2024-703-UNC-DEC#FA y RHCD-2024-295-UNC-DEC#FA.

ARTICULO 2°: Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Mario Eduardo Sebastián COSTAMAGNA, DNI N° 13.536.508 y Legajo N° 26.887, a sus cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva interino en la Cátedra “Practica Instrumental I” con complementación de funciones durante el segundo cuatrimestre del 2024 en la cátedra “Practica Instrumental II” conforme las RHCD-2024-35-UNC-DEC#FA y RHCD-2024-65-UNC-DEC#FA con carga anexa en la cátedra “Practica Instrumental III y IV”; al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple concursado en la cátedra Práctica Instrumental I con atención en Práctica Instrumental II, III, y IV, de la Licenciatura y Profesorado en Educación Musical (RM 1666/2014 y RM 170/2015, respectivamente) conforme la RHCS-2024-797-UNC-REC, actualmente de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía y al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva concursado en la cátedra “Instrumento Complementario I A IV – Guitarra” del Departamento Académico de Música conforme RHCS-2023-1565-UNC-REC desde el 1° de mayo de 2025 y hasta que se efectivice su renuncia definitiva.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar e incluir en digesto electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y al Área de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase al H. Consejo Directivo para su aprobación.

